



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las quince horas del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-351/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por Miguel Ángel Villa Acosta, en su carácter de representante propietario del Partido Encuentro Solidario, en contra del escrutinio y cómputo, declaración de validez y constancia de mayoría de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa del Distrito 07 en relación con las actas de cómputo de las casillas que menciona en su escrito; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintiuno de julio de dos mil veintiuno.

VISTAS las certificaciones¹ emitidas por el Secretario General, así como del estado que guardan los autos del expediente, con fundamento en los artículos 297, numeral 1, incisos d) y m), 299, numeral 2, inciso u), 334, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18, 19, fracción I, 32, fracciones XVI y XVII y 113, del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO. *Agréguense la documentación consistente en las certificaciones emitidas por la Secretaría General de este Tribunal.*

SEGUNDO. Cierre de Instrucción. *En virtud de que no existe trámite alguno por realizar y, dado que el expediente identificado con la clave JIN-351/2021 Y SUS ACUMULADOS, se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la etapa de instrucción, y se deja en estado de resolución el expediente de mérito.*

CUARTO. Circulación del proyecto de resolución. *Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, proyecto de resolución elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le instruye entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.*

QUINTO. Solicitud de convocatoria. *Se solicita al Magistrado Presidente que, convoque al Pleno a sesión pública para la resolución del procedimiento en que se actúa.*

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

*Así lo acordó y firma la magistrada instructora Socorro Roxana García Moreno ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. DOY FE.
Rúbricas*

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General

¹ Visible a las fojas 376, 378, 379 y 380 del expediente.
AMA/avh